

Informe Técnico No. 369 de 23 NOV 2016

Referencia: Selección de predios para inversión de recursos del 1% que se indican en el Artículo 111 – Ley 99 del 1993.

Predio	La Cumbre
Vereda	Glasgow
Municipio	Viota
Solicitante	Alcaldía de Viota
Propietario	Estrada de Rojas Leonor
Asistentes	Lineth Beatriz Enciso Iregui - Contratista CAR Mario Acosta y Gonzalo Reina – Guías Miguel Sarmiento – Asesor de Vivienda de la Alcaldía
Asunto	Concepto técnico ambiental del predio La Cumbre
Fecha de visita	8 de Noviembre de 2016
Comando y control	Visita técnica

OBJETIVO:

Evaluar el predio La Cumbre ubicado en el municipio de Viota, vereda Glasgow conforme a los criterios enmarcados del artículo 2.2.9.8.1.5 sección 1, Capítulo 8 del Título 9, Parte 2, Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 1076/2015, en cumplimiento al apoyo técnico fijado como autoridad ambiental según la norma citada.

INFORME DE VISITA:

Antecedentes

Los Entes Territoriales en cumplimiento del Decreto 953 de 2013 hoy Capítulo 8 del Título 9, Parte 2, Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 1076/2015, por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, deben destinar parte de sus recursos para la adquisición de predios de importancia para la conservación del recurso hídrico, que surten de agua a los acueductos veredales, municipales, distritales y regionales.

La inversión que trata el artículo 111 de la Ley 99/1993 y como se menciona en el párrafo anterior, se enfoca principalmente a garantizar la conservación del recurso hídrico para el abastecimiento de acueductos, mediante la conservación de áreas priorizadas en las diferentes cuencas de la jurisdicción, de modo que se garantice el mantenimiento de los servicios ambientales asociados a estas zonas y se aporte al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Basado en este contexto y en atención al radicado No. 20161135573 se solicitó visita técnica al predio La Cumbre, con el fin de generar el informe ambiental correspondiente, en este sentido se programó y realizó visita técnica, con base en la cual se genera el presente informe.

Informe Técnico No. 369 de 23 NOV 2016

Tabla No1. Información general del predio

Propietario ¹	Nombre Predio ¹	Cédula Catastral ²	Matricula Inmobiliaria ¹	Vereda ²	Área (Ha) ⁴	Coordenada NORTE ³	Coordenada ESTE ³	Altura ³
Estrada de Rojas Leonor	La Cumbre	00-01-0001-0090-000	166-19294	Glasgow	4Ha 5999m ²	984002	960650	1917

1: Información obtenida del certificado de tradición y libertad (Anexo 4)

2: Información obtenida del certificado de Uso del suelo (Anexo 3)

3: Información obtenida en visita de campo con equipo GPS.

4: Información obtenida del Geoportal – IGAC

2. Características Generales

2.1 Uso de suelo POT

De conformidad a lo establecido en el Art. 18 del Acuerdo N°027 de fecha 05 de diciembre del 2001, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE CLASIFICAN Y DETERMINAN USOS DEL SUELO Y SE ESTABLECEN LOS SISTEMAS ESTRUCTURALES, LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS y Decreto N°069 de 21 de diciembre de 2011 POR EL CUAL SE AJUSTA EL EOT se establece que al predio La Cumbre de acuerdo a lo establecido en el plano N°FR-01 **CLASIFICACIÓN GENERAL DEL TERRITORIO**, le corresponden así:

CATEGORIA DE PROTECCIÓN. Área de Reserva Forestal.

RESERVA FORESTAL PROTECTORA: Su finalidad exclusiva es la protección de suelos, aguas, flora, fauna, diversidad biológica, recursos genéticos y otros recursos naturales renovables.

Uso Actual

Este está determinado por lo observado en la visita y por la información suministrada por el usuario, el 100% del predio actualmente está dedicado a actividades de conservación. (Ver fotos No 1).

2.2 Topografía

Por lo observado en campo, en el predio La Cumbre se identificó principalmente un relieve ondulado con una pendiente aproximada que oscila entre el 30% y el 40% (Ver fotos No 1 y 2).

Informe Técnico No. 369 de 23 NOV 2016

	
Foto 1: Vista de la topografía del predio	Foto 2: Vista general del predio desde la parte baja.

2.4 Hidrografía:

El predio La Cumbre se encuentra ubicado en la cuenca de segundo orden Río Bogotá y en la de tercer orden Río Calandaima, en su interior se evidencio una Quebrada La Cumbre, relacionado en la tabla 2, la cual ayuda al abastecimiento hídrica de la cuenca de quinto innominada, que abastece al Acueducto veredal Palermo Buenavista, beneficiando 650 usuarios.

De acuerdo a la información obtenida en el proceso de identificación, delimitación y priorización de áreas de importancia estratégica del recurso Hídrico el predio La Cumbre se ubica en una priorización Muy Alta.

Tabla No.2: Tabla de Cuerpos Hídricos.

Cuerpos Hídricos	Coordenada NORTE	Coordenada ESTE	Fotografías 3	Observaciones
Quebrada	984011	960594		Fotografía y Coordenadas obtenidas el 8 de Noviembre de 2016 en visita al predio

Informe Técnico No. 3 6 9 de 123 NOV 2016

2.4 Zonas de Vida y cobertura Vegetal:

Según las zonas de vida de Holdridge, el predio La Cumbre se enmarca dentro de Bosque húmedo premontano, alturas entre 1000 y 2000 msnm cuyas características generales son temperaturas 18-24°C y precipitaciones entre 1000 a 2000 mm/año. Según la clasificación Corine Land Cover obedece a un bosque fragmentado con vegetación secundaria, al momento de la visita se observó que el predio efectivamente cuenta con esta cobertura (Anexo 2).

Las especies más representativas encontradas en el predio son Madre de Agua (*Trichanthera gigantea*), Moho (*Cordia alliodora*), Comino (*Aniba perutilis*), Yarumo (*Cecropia arachnoidea*), Chirimoyo (*Annona s.p*), Amarillo (*Aiouea dubia*), Aguacatillo (*Persea mutissi*), Sangregado (*Croton smithianus*), Achiote (*Bixa Orellana*), Balso (*Heliocarpus popayanensis* Kunth) Higuerón (*Ficus insípida* Willd), Dormilón (*Vochysia ferruginea* Mart), Platanillo (*Renealmia ligulata* Maas), Algarrobo (*Hymenaea courbaril*), como se observa en las fotografías 4 y 5.



Foto 4: Vista general de especie del predio La Cumbre.



Foto 5: Vista de un Higueron (*Ficus gigantosyce*)

Fauna

Basado en los reportes por comunicación personal de los pobladores de área y lo observado en campo hay presencia de diversidad de mamíferos y aves característicos de este ecosistema.

3. Evaluación Ambiental “Predio La Cumbre”

Para la evaluación del predio se tienen en cuenta los criterios establecidos en el artículo 2.2.9.8.1.5 sección 1, Capítulo 8 del Título 9, Parte 2, Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 1076/2015.

3.1 Población abastecida por los acueductos beneficiados con la conservación del área estratégica dentro de la cual está ubicado el predio.

Para la calificación se toma en cuenta 4 rangos generados a partir del acueducto de mayor número de usuarios¹, calculando la relación de este con el número de usuarios del

¹ Información que corresponde a la utilizada en la IDP de las AIE la cual es la remitida por el ente territorial.
Bogotá, D.C. Carrera 7 N° 36-45 www.car.gov.co
Conmutador 320 9000 Ext. 1309, fax 1365 A.A. 11645 Email sau@car.gov.co

Informe Técnico No. 369 de 23 NOV 2016

acueducto beneficiado por el predio para obtener el rango en que se sitúa; el rango mayor obtiene un puntaje 10 y el menor de 2, los criterios de calificación se relacionan en la tabla 3.

Tabla 3. Calificación Población Abastecida.

Población beneficiada	Puntaje obtenido
Rango 1 (0 - 0.25)	2
Rango 2 (0.26- 0.5)	4
Rango 3 (0.51-075)	8
Rango 4 (0.76 -1)	10

El acueducto denominado Asobrasil el Ruisito es el acueducto de mayor número de usuarios² (Anexo 1) en el municipio de Viotá, con 1328 usuarios beneficiados y el predio ayuda a la regulación hídrica de la cuenca de quinto orden innominada, la cual abastece al Acueducto veredal Palermo Buenavista, beneficiando 650 usuarios, relación que genera su ubicación en el rango 2 obteniendo un puntaje de 4.

3.2 Presencia en el predio de corrientes hídricas, manantiales, afloramientos y humedales.

Asociado a la presencia o ausencia de corrientes hídricas, manantiales, afloramientos o nacimientos de agua al interior del predio, los criterios de calificación se relacionan en la tabla 4.

Tabla 4. Calificación Presencia Cuerpos Hídricos

Presencia de corrientes hídricas, manantiales, afloramientos o nacimientos de agua	Puntaje obtenido
Más de un cuerpo hídrico	10
Un cuerpo hídrico	5
Sin cuerpos hídricos	0

Al interior del predio La Cumbre se evidenció una quebrada de nombre la cumbre el cual fue informada por el propietario, que ayuda a la regulación hídrica de la cuenca de quinto orden, la cual contribuye en el abastecimiento del Acueducto veredal Palermo Buenavista, por lo cual el predio obtiene una puntuación de 5.

3.3 Importancia del predio en la recarga de acuíferos o suministro hídrico.

Este criterio está relacionado con la ubicación del predio con respecto al área aferente de la captación de los acueductos que se espera beneficiar y la permanencia de los cuerpos de agua presentes en el predio, los criterios de calificación se relacionan en la tabla 5.

Tabla 5. Importancia en la recarga hídrica.

CARACTERISTICAS DE LOS CUERPOS HIDRICOS	PUNTAJE
Predio abastecedor con cuerpos de agua permanentes	10
Predio abastecedor con cuerpos de agua temporales	8

² Información que corresponde a la utilizada en la identificación, delimitación y priorización de las áreas estratégicas la cual es la remitida por el ente territorial.

Informe Técnico No.3 6 9 de 23 NOV 2016

Predio abastecedor sin cuerpos de agua	6
Predio regulador con cuerpos de agua permanentes	4
Predio regulador con cuerpos de agua temporales	2
Predio regulador sin cuerpos de agua	0

Por la ubicación del predio y de la fuente hídrica permanente presente en su interior, se evidencia que contribuye a la regulación hídrica de la cuenca de quinto orden innominada, el cual ayuda al abastecimiento del Acueducto veredal Palermo Buenavista beneficiando 650 usuarios aproximadamente, por lo cual obtiene un puntaje de 4 en este ítem.

3.4 Cobertura vegetal: Proporción de coberturas y ecosistemas naturales poco o nada intervenidos presentes en el predio.

Se evalúa el porcentaje del área total del predio con coberturas y ecosistemas naturales poco o nada intervenidos presentes en el predio, se toma como referencia el ecosistema original presente en el predio o en áreas aledañas, los criterios de calificación se relacionan en la tabla 6.

Tabla 6. Proporción de coberturas y ecosistemas naturales poco o nada intervenidos presentes en el predio.

PORCENTAJE DE COBERTURA	PUNTAJE
Mayor a 80%	10
80 y 60%	8
59 y 40%	6
39 y 20%	4
Menor a 20%	2

El Predio La Cumbre según lo observado y manifestado por el propietario, se caracteriza por tener el 100% del área vegetación nativa característica de Bosque húmedo premontano, por lo cual obtiene un puntaje de 10 (Ver Fotos 1 y 2).

3.5 Grado de amenaza de los ecosistemas naturales por presión antrópica.

Se evalúa en función de las actividades desarrolladas al interior y en los predios colindantes, se da prioridad a un predio amenazado por usos diferentes que generen beneficios ambientales. Se asigna mayor puntaje a los predios que presentan en su interior y en sus colindantes actividades que generan impactos negativos al ambiente, los criterios de calificación se relacionan en la tabla 7.

Tabla 7. Calificación grado de amenaza

GRADO DE AMENAZA	PUNTAJE
Sin amenazas dentro del predio - Sin amenazas colindantes al predio	2
Sin amenazas dentro del predio - Con amenazas colindantes al predio	5
Con amenazas dentro del predio - Sin amenazas colindantes al predio	7
Con amenazas dentro del predio - Con amenazas colindantes al predio	10

Informe Técnico No. 3 6 9 de 23 NOV 2016

Al interior del predio y en los predios colindantes se evidenciaron actividades de conservación como se observa en la foto 6 y 7. Por lo anterior el predio se califica con puntaje de 2.

	
Foto No.6: Actividades de conservación presentes en el predio denominado La Cumbre	Foto No.7: Actividades de conservación presentes en colindancias al predio La Cumbre

3.6 Fragilidad de los ecosistemas naturales existentes.

Fragilidad ecológica se define como la susceptibilidad de los ecosistemas ante el impacto ocasionado ya sea por los procesos naturales, o bien por las diferentes acciones antropogénicas a que pueden estar expuestos. La condición de fragilidad es inherente al ecosistema, pero sólo se manifiesta bajo las condiciones de disturbio, para establecer la fragilidad se tienen en cuenta características tales como estructura, riqueza de especies, flora asociada, conservación de funciones y servicios ecosistémicos.

De acuerdo con Chiappy (1996 y 2001), la fragilidad de un ecosistema está íntimamente relacionada con las características intrínsecas como la riqueza y la biodiversidad particulares de cada ecosistema, su resiliencia, su endemismo, su carácter relictual, la insularidad, entre otras. También está relacionada con características extrínsecas como son las condiciones abióticas en las que se desarrollan los ecosistemas, tales como los ángulos de inclinación de las pendientes donde se establecen y que derivan en la susceptibilidad a la erosión (Ver tabla 8), la erodabilidad de los suelos y al estado de conservación que pueda presentar por diversas actividades antrópicas, entre las que se resaltan la siguientes:

Erosión: Se evalúa evidencia de pérdida de suelo y/o estabilidad general del terreno del predio.

Pendiente: Evaluado en función de la estabilidad/inestabilidad del tipo de relieve, apoyado con el grado de inclinación del terreno. A mayor pendiente se incrementa la fragilidad y se relaciona con la susceptibilidad a la erosión.

Conservación: Condición natural del predio desde el punto de vista biológico, la naturaleza y características de su cobertura vegetal. Asociado a la variedad en la composición florística de la cobertura vegetal presente.

Informe Técnico No. 3 6 9 de

23 NOV 2016

Tabla 8. Factor de erosión según pendiente

CLASES	INTERVALOS (%)	FACTOR DE EROSIÓN
Sin pendiente	<2	1
Suave	2-6	2
Inclinada	6-13	4
Muy inclinada	13-20	6
Escarpada	20-55	8
Muy escarpada	>55	10

De esta forma, se opta por valorar los factores extrínsecos, quedando establecido que, a mayor fragilidad, mayor es la necesidad de conservación del ecosistema, los criterios de calificación se relacionan en la Tabla 9.

Tabla 9. Fragilidad de los ecosistemas naturales existentes

Aspecto evaluado %	Puntaje obtenido
Erosión:	
Presenta procesos erosivos o de sedimentación	3 puntos
No presenta procesos erosivos o de sedimentación	1 Punto
Pendiente	
Factor de susceptibilidad a la erosión 1 – 2	1 punto
Factor de susceptibilidad a la erosión 4 – 6	2 puntos
Factor de susceptibilidad a la erosión 8 – 10	3 puntos
Estado de conservación	
Estado de conservación natural alto	1 Punto
Estado de conservación natural medio	2 puntos
Estado de conservación natural bajo	4 puntos

El Predio La Cumbre según lo observado y manifestado por el propietario, se caracteriza por tener el 100% del área en actividades de conservación, por lo que su estado de conservación es alto, su pendiente es escarpada dando un factor de erosión de 8, no se observaron procesos de erosión. Una vez evaluado los aspectos de erosión, pendiente y estado de conservación alto, se obtiene un puntaje de 5, por lo que se puede concluir que el riesgo de fragilidad del ecosistema presente en las condiciones registradas es bajo.

3.7 Conectividad Ecosistémica

Análisis del entorno con el fin de determinar si la intervención del predio (compra, mantenimiento, PSA, reforestación) contribuye a restablecer o mantener la continuidad del ecosistema y por ende de los bienes y servicios ambientales, contribuyendo a la recuperación funcional o estructural de un ecosistema general, los criterios de calificación se relacionan en la tabla 10.

Tabla 10. Conectividad Ecosistémica

Conectividad Ecosistémica	Puntaje obtenido
Si favorece la conectividad	10
No favorece la conectividad	0

Informe Técnico No. 3 6 9 de 23 NOV 2016

La Intervención del predio es importante debido a que en su interior encontramos una quebrada, la cual al ser protegido beneficia la regulación hídrica de la zona y la articulación con ecosistemas cercanos importantes por estar conservados, generando la recuperación de hábitats con corredores de conectividad más amplios. Con base a la argumentación anterior se asigna una puntuación de 10 al predio.

3.8 Incidencia del predio en la calidad del agua que reciben los acueductos beneficiados.

Esta incidencia está relacionada con la ubicación del predio en el área aferente de la captación, relacionada con el tipo de uso determinado en el instrumento de planificación del territorio del municipio. Dando una mayor relevancia a los predios cercanos a la captación y a los usos protectores, los criterios de calificación se relacionan en la tabla 11.

Tabla 11. Incidencia del predio en la calidad del agua que reciben los acueductos beneficiados.

Incidencia del predio en la calidad del agua	Puntaje
Abastecimiento (Aguas arriba/Bocatoma) - Uso beneficio ambiental	10
Abastecimiento (Aguas arriba/Bocatoma) - Uso productivo	8
Regulador -Uso ambiental	6
Regulador -Uso productivo	4

El predio La Cumbre se ubica en áreas de regulación, presenta según EOT un uso de suelo de conservación; por lo observado en la visita de campo se puede concluir que en el predio y en sus colindancias se desarrollan actividades de conservación actualmente por lo cual obteniendo un puntaje de 6 puntos.

3.9 Resultado evaluación de criterios

La priorización del predio incluido dentro de las áreas estratégicas definidas, se realiza de acuerdo a la siguiente escala de puntaje acumulado (sumatoria de factores), determinando de esta manera la prioridad de intervención (compra, mantenimiento o PSA).

A. Calificación por localización en área estratégica.

De acuerdo con el resultado de la identificación, delimitación y priorización de áreas se evidencia que el predio “La Cumbre” se ubica en un área de prioridad Muy Alta (Anexo 1) asignando una calificación de 20 puntos, siguiendo los criterios descritos en la tabla 12.

Tabla 12. Calificación por la zona en la cual se ubica el predio

Tipo Zona	
Prioridad de Intervención – Importancia Estratégica	Puntaje
Muy Alta	20 Puntos “La Cumbre”
Alta	15
Media	10
Baja	5

23 NOV 2016

Informe Técnico No. de

- B. Calificación criterios de evaluación establecidos en el artículo 2.2.9.8.1.5 sección 1, Capítulo 8 del Título 9, Parte 2, Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 1076/2015, se presentan en la tabla 13.
- C. La sumatoria de los literales (A+B), consolida el puntaje del predio objeto de evaluación, el puntaje acumulado para el predio "La Cumbre" ubicado en la Vereda Glasgow, Municipio de Viota departamento de Cundinamarca, es de 66 puntos indicando que corresponde a una prioridad de intervención Alta para conservar los recursos hídricos del municipio.

Tabla 13. MATRIZ CALIFICACIÓN DE PREDIOS - CRITERIOS ARTÍCULO 2.2.9.8.1.5 1076/2015

MATRIZ CALIFICACIÓN DE PREDIOS - ART. 2.2.9.8.1.5 DEC. 1076/2015 del MADS					
MUNICIPIO SOLICITANTE:	Viota	% COBERTURA NATURAL:		100	
PREDIO:	La Cumbre	No. USUARIOS BENEFICIADOS:		650	
MAT. IMOBILIARIA:	166-19294	No. MAYOR DE USUARIOS BENEFICIADOS:		1328	
MUNICIPIO:	Viota	CUENCA TERCER ORDEN:			Rio Calandaima
TIPO BENEFICIO:	Regulador	% DE INCLINACIÓN:	35	FACTOR DE EROSIÓN:	8
ACUEDUCTO:	Acueducto veredal Palermo Buenavista	CALIFICACIÓN ÁREA ESTRATÉGICA			Muy Alta
CRITERIO	FACTOR DE CALIFICACION				CALIFICACION
3.1 Población abastecida por los acueductos	Rango 2 (0.25- 0.5)				4
3.2 Presencia en el predio de cuerpos hídricos	Un cuerpo hídrico				5
3.3 Importancia del predio en la recarga hídrica	Predio regulador con cuerpos de agua permanentes				4
3.4 Proporción de coberturas y ecosistemas naturales	Porcentaje de cobertura mayor a 80				10
3.5 Grado de amenaza ecosistemica por presión antrópica	Sin amenazas dentro del predio - Sin amenazas colindantes al predio				2
3.6 Fragilidad de los ecosistemas	Erosión	No presenta procesos erosivos o de sedimentación			1

Informe Técnico No. 369 de 23 NOV 2016

naturales existentes	Pendiente	Factor de susceptibilidad a la erosión 8 - 10	3
	Estado de Conservación	Estado de conservación natural alto	1
3.7 Conectividad ecosistemica	Favorece la conectividad		10
3.8 Incidencia del predio en la calidad de agua	Regulador -Uso ambiental		6
TOTAL, CALIFICACIÓN CRITERIOS ART. 2.2.9.8.1.5 DEC. 1076/2015 del MADS			46

Tabla 14. Prioridad de Intervención

PRIORIDAD DE INTERVENCIÓN	
Calificación Área Estratégica	20
Calificación Criterios Art. 2.2.9.8.1.5 DEC. 1076/2015 del MADS	46
TOTAL PUNTAJE DE INTERVENCIÓN	66
PRIORIDAD DE INTERVENCIÓN	Alta

4 Concepto Ambiental

Una vez realizado el proceso de identificación, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico, se identificó que el predio “La Cumbre” de la vereda Glasgow del municipio de Viota se encuentra ubicado en un área de priorización Muy Alta.

En el predio La Cumbre se evidenció una quebrada de nombre la cumbre el cual fue informado por el propietario, la cual favorece a la regulación hídrica de la cuenca de quinto orden innominada, que abastece al Acueducto veredal Palermo Buenavista, lo que sugiere que el predio tiene un buen potencial de regulación hídrica beneficiando 650 usuarios aproximadamente.

La Intervención del predio es importante debido a que permite ampliamente armonizar la protección del recurso hídrico y la recuperación del hábitat original de especies de la zona, promoviendo espacios amplios y óptimos para la conectividad natural y el mantenimiento de los recursos naturales

Teniendo en cuenta los criterios de calificación del Art. 2.2.9.8.1.5 DEC. 1076/2015 del MADS y la metodología de la Corporación, se considera que el predio La Cumbre tiene una importancia estratégica de intervención Alta para la captación y regulación hídrica del municipio de Viota.

5. Recomendaciones

Debido a que el predio presenta características ambientales estratégicas para la conservación del recurso hídrico presente en su interior, se hace imperioso la implementación de acciones orientadas a la protección y conservación del mismo.

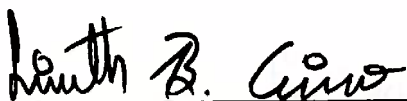
23 NOV 2016

Informe Técnico No. 3 6 9 de

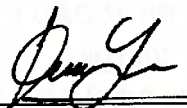
Por las condiciones ambientales del predio es importante implementar acciones de protección y conservación, con el fin de contribuir en el mantenimiento de las características naturales de la zona que ayudan al suministro del recurso.

Dentro de las actividades de mantenimiento recomendadas para el predio La Cumbre se referencia la vigilancia y prohibición de actividades productivas, alinderamiento del perímetro del predio y reforestación de las áreas desprovistas de vegetación con el fin de coadyuvar en las dinámicas sucesionales actuales.

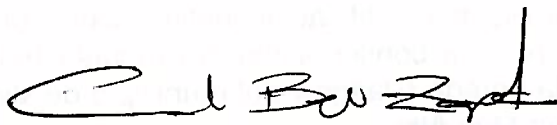
Es el Informe,



LINETH BEATRIZ ENCISO IREGUI
Contratista DGOAT



VoBo- DANIEL DAVID GAVIRIA VILLADIEGO
Contratista DGOAT



GERMÁN CAMILO BELLO ZAPATA
VoBo – Director de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial

Anexo No.1: Mapa áreas priorizadas – predio La Cumbre Municipio de Viota encontrándose en una zona con prioridad de intervención Muy Alta.

Anexo. No.2: Localización predio La Cumbre, en las Áreas de cobertura vegetal, según la clasificación Corine Land Cover – CAR

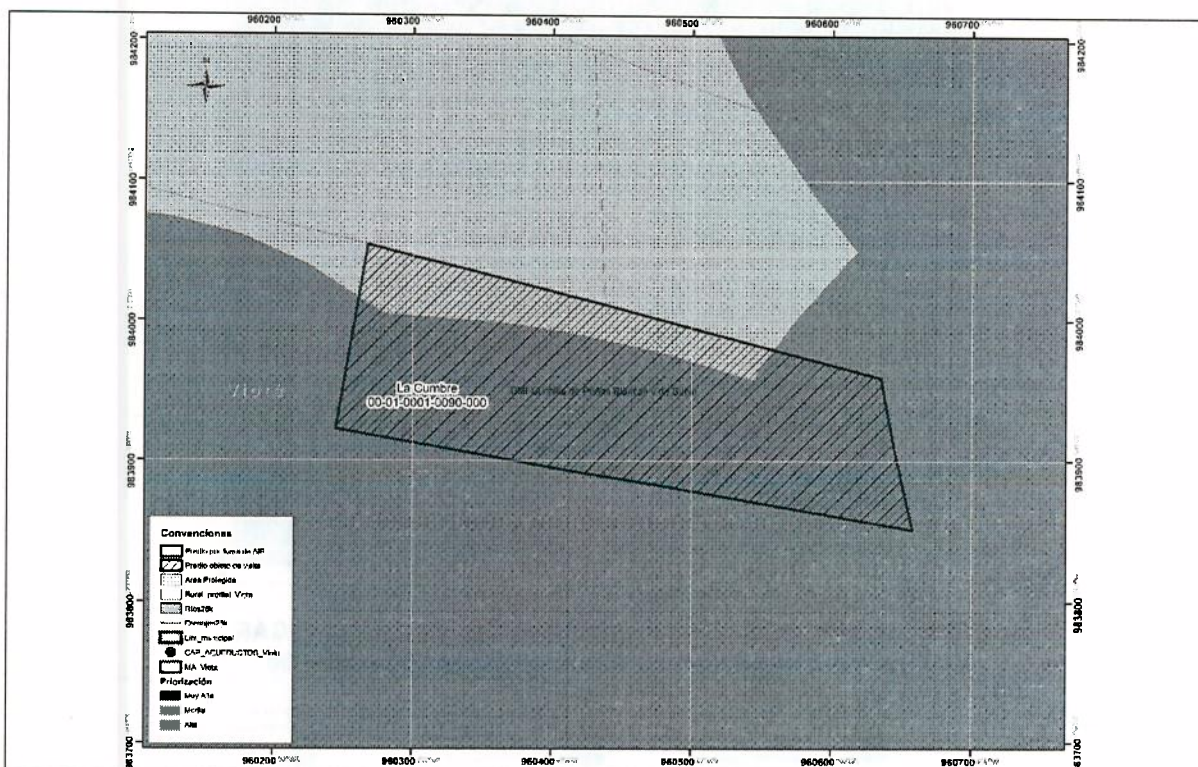
Anexo. No.3: "Uso de Suelo predio La Cumbre.

Anexo. No.4: Certificado de tradición y libertad predio La Cumbre.

Bogotá, D.C. Carrera 7 N° 36-45 www.car.gov.co
Conmutador 320 9000 Ext. 1309, fax 1365 A.A. 11645 Email sau@car.gov.co

Informe Técnico No. 3 6 9 de 23 NOV 2016

Anexo No 1. Mapa áreas priorizadas – predio La Cumbre Municipio de Viota encontrándose en una zona con prioridad de intervención Muy Alta.



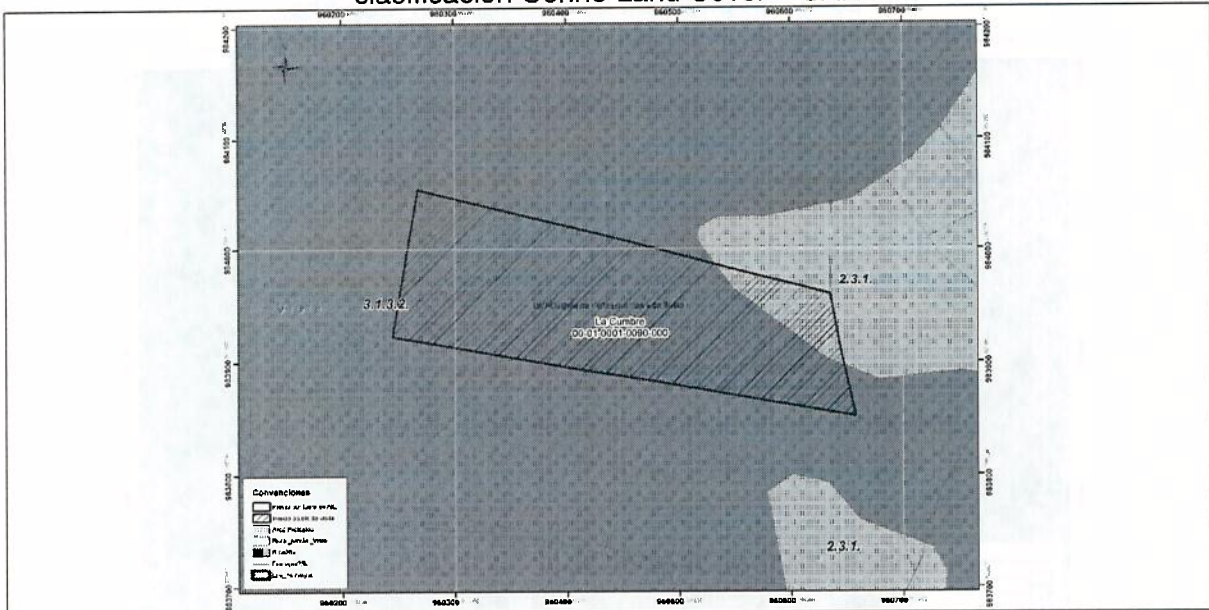
Información	Descripción	Observación
Predio	La Cumbre/00-01-0001-0090-000	La ubicación se realiza utilizando la base catastral con que cuenta la Corporación.
Categoría área	Muy alta	Se verifica con respecto a las AIE
Acueducto beneficiado	<i>Acueducto veredal Palermo Buenavista</i>	El predio ayuda a la regulación hídrica de la cuenca de 5 orden que abastece al acueducto mencionado, beneficiando 650 usuarios.
Acueducto con mayor número de usuarios	<i>Asobrasil el Ruisito/1328</i>	<i>Fuente información municipio</i>
Cuenca 3 orden	<i>Rio Calandaima</i>	Coordenada Este: 960442
		Coordenada Norte: 983948

John

2-3 NOV 2016

Informe Técnico No. 3 6 9 de

Anexo No 2. Localización predio La Cumbre, en las Áreas de cobertura vegetal, según la clasificación Corine Land Cover – CAR



Legenda de Coberturas Corine Land Cover
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Municipio de Viota – La Cumbre/00-01-0001-0090-000

Convenções			
1.1.1. Tejido urbano continuo	1.2.2.1. Otros usos de disposición de residuos	2.2.2.1. Otros cultivos permanentes arbustivos	3.1.4.4. Bosque de galería mixto
1.1.1.1. Ciudad Capital	1.2.2.2. Escombreras	2.2.2.2. Café	3.1.5. Plantación forestal
1.1.2. Casco Urbano	1.2.2.4. Relleno sanitario	2.2.2.2.1. A plena exposición	3.1.5.1. Plantación de coníferas
1.1.2.1. Tejido urbano discontinuo	1.4.1.1. Otros usos verdes urbanos	2.2.2.2.1. Café a plena exposición	3.1.5.1.1. Pino
1.2.1. Otras tierras urbanas discontinuas	1.4.1.2. Parques cementados	2.2.2.2.2. Café con sombra	3.1.5.1.2. Coprés
1.2.2. Área urbana con espacios verdes en interior	1.4.1.5. Parques urbanos	2.2.2.2.3. Café con sombra	3.1.5.2. Plantación de latifolias
1.3.1. Vivienda rural dispersa - Vivienda Campesina	1.4.1.8. Rondas de cuerpos de agua de zonas urbanas	2.2.2.2.3. Con sombra	3.1.5.2.1. Otras plantaciones de latifolias
1.3.2. Vivienda rural nucleada - Centro poblado	1.4.2.1.1. Zonas arqueológicas	2.2.2.3. Cacao	3.1.5.2.2. Cacaipo
1.3.3. Consumo de viviendas con encierro	1.4.2.1.2. Zonas religiosas	2.2.2.6. Tomate de árbol	3.1.5.2.3. Melina
2.1. Zonas industriales o comerciales	1.4.2.2. Áreas deportivas	2.2.2.7. Lulo	3.1.5.2.4. Acaia
2.1.1. Zonas industriales	1.4.2.2.1. Autódromo	2.2.2.8. Mora	3.1.5.2.5. Yaca
2.1.1.1. Otras zonas industriales	1.4.2.2.2. Hipódromo	2.2.3. Cultivos permanentes arbóreos	3.1.5.2.7. Caucho
2.1.1.1.1. Zona eléctrica	1.4.2.2.3. Estadios y campos de fútbol	2.2.3.1. Otros cultivos permanentes arbóreos	3.1.5.3. Mita: Plantación y espacios naturales
2.1.1.1.2. Zona bancaria	1.4.2.2.4. Campo de golf	2.2.3.1.4. Durazno	3.1.5.3.1. Plantación mixta
2.1.1.1.2.1. Subestación eléctrica	1.4.2.2.5. Vela olímpica	2.2.3.1.5. Cusula	3.2.1.1. Herbazal denso
2.1.1.2. Zona mecánica	1.4.2.2.6. Pesca deportiva	2.2.3.2. Palma de aceite	3.2.1.1.1. Herbazal denso de tierra firme
2.1.1.3. Autódromo	1.4.2.2.7. Plaza de toros	2.2.3.3. Uñcos	3.2.1.1.1.1. Herbazal denso de tierra firme no arbolado
2.1.1.4. Petrolífera	1.4.2.3. Áreas helíficas	2.2.3.3.1. Nueve	3.2.1.1.1.2. Herbazal denso de tierra firme arbolado
2.1.1.5. Ladera	1.4.2.3.1. Club y hotel campestre	2.2.3.3.2. Limón	3.2.1.1.1.3. Herbazal denso de tierra firme con arbustos
2.1.1.6. Fijeriles	1.4.2.3.2. Centros vacacionales	2.2.3.3.3. Mandarina	3.2.1.1.1.4. Fijeril
2.1.1.7. Agrícola	1.4.2.3.3. Finca recreativa de descanso	2.2.3.3.4. Mango	3.2.1.1.2. Herbazal denso inundable
2.1.1.7.1. Canchales	1.4.2.3.4. Restaurantes y discotecas	2.2.3.5. Aguacate	3.2.1.1.2.1. Herbazal denso inundable no arbolado
2.1.1.7.2. Arica	1.4.2.4. Parques recreativos	2.2.3.6. Guayaba	3.2.1.1.2.2. Herbazal denso inundable arbolado
2.1.1.7.3. Fútbol	2.1.1. Otros cultivos transitorios	2.2.3.9. Guayaba	3.2.1.1.2.5. Chusquea
2.1.1.7.4. Pastura	2.1.2. Cereales	2.2.4.1. Pastos y árboles plantados	3.2.1.2. Herbazal abierto
2.1.1.8. Aserrío y bebidas	2.1.2.1. Arroz	2.2.4.2. Cultivos y árboles plantados	3.2.1.2.1. Herbazal abierto rocoso
2.1.1.8.1. Tejido	2.1.2.2. Maíz	2.2.5. Cultivos confinados	3.2.1.2.2. Herbazal abierto arenoso
2.1.2. Zonas comerciales	2.1.2.3. Sorgo	2.2.6.1. Otros cultivos confinados	3.2.2.1. Arbustal denso
2.1.2.1. Otras zonas comerciales	2.1.2.4. Cebada	2.2.6.2. Flores	3.2.2.2. Arbustal abierto
2.1.2.2. Centro comercial	2.1.3. Oleaginosas y leguminosas	2.2.6.3. Tomate	3.2.2.2.1. Arbustal abierto esclerófilo
2.1.2.3. Centro de exposición	2.1.3.1. Algodón	2.2.6.4. Viveros	3.2.2.2.2. Arbustal abierto mesófilo
2.1.2.4. Zonas deportivas	2.1.3.2. Apio	2.2.7. Pastos importados	3.2.3. Vegetación secundaria o en transición
2.1.2.5.1. Instalación educativa	2.1.3.3. Arroz	2.2.8. Pastos enmalezados	3.2.3.1. Vegetación secundaria alta
2.1.2.6. Instalación de salud	2.1.3.7. Arroz	2.2.9. Mosaico de cultivos	3.2.3.2. Vegetación secundaria baja
2.1.2.6.3. Instalación médica	2.1.4. Herbazales	2.2.10. Mosaico de pastos y cultivos	3.3.1.1. Playas
2.2.1. Red vial y terracerías asociadas	2.1.4.1. Cebolla	2.2.11. Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	3.3.1.2. Arenales
2.2.1.1. Red vial	2.1.4.2. Zanahoria	2.2.12. Mosaico de pastos con espacios naturales	3.3.2. Alojamiento rocoso
2.2.1.1.1. Via pavimentada	2.1.4.3. Hortaliza	2.2.13. Bosque denso alto de tierra firme	3.3.2.1. Alteramiento rocoso masivo
2.2.1.1.2. Via en pavimento	2.1.4.4. Tomate	2.2.14. Bosque denso alto inundable	3.3.2.2. Alteramiento rocoso fragmentado
2.2.1.2. Terreno asociado a la red vial	2.1.4.5. Lechuga	2.2.15. Bosque denso alto inundable heterogéneo	3.3.3.1. Áreas erosionadas
2.2.1.2.1. Paradero, parqueadero y/o terminal	2.1.5. Tubérculos	2.2.16. Bosque denso bajo	3.3.3.2. Remoción en masa
2.2.1.2.2. Estación de servicio y/o taller automotor	2.1.5.1. Papa	2.2.17. Bosque denso bajo de tierra firme	3.3.4. Zonas quemadas
2.2.1.2.3. Hospedaje y/o restaurante asociado a red vial	2.1.5.2. Yuca	2.2.18. Bosque denso bajo inundable	3.3.4.1. Zonas quemadas naturales
2.2.1.2.4. Coparedores viales	2.2.1. Cultivos perennitales herbáceos	2.2.19. Bosque denso bajo inundable	3.3.4.2. Zonas quemadas artificiales
2.2.2.1. Red ferroviaria	2.2.1.1. Flores y cactus	2.2.20. Bosque abierto alto	4.1.1. Humedales y Zonas Pantanosas
2.2.2.2. Ferries asociados a la red ferroviaria	2.2.1.2. Caña	2.2.21. Bosque abierto alto de tierra firme	4.1.2. Turberas
2.4.1. Aeropuerto con infraestructura asociada	2.2.1.3. Caña	2.2.22. Bosque abierto bajo	4.1.3. Vegetación acuática sobre cuerpo de agua
2.5. Otros hidrúlicos	2.2.1.4. Caña de azúcar	2.2.23. Bosque abierto bajo de tierra firme	4.1.3.1. Vegetación acuática flotante
2.5.1. Bocanetas y tanques de acueducto	2.2.1.5. Maíz y banana	2.2.24. Bosque fragmentado con vegetación secundaria	4.1.3.2. Vegetación acuática enraizada
2.5.2. Pesca	2.2.1.6. Platanos	2.2.25. Bosque de galería o ripario	5.1.1. Hielos, (glaciares y nivalos)
2.5.3. Leguminosidad	2.2.1.7. Platanos	2.2.26. Bosque asociado a cuerpos de agua	5.1.2. Legumbres, legos y sembrados naturales
2.5.3.1. Otras explotaciones mineras	2.2.1.8. Papa	2.2.27. Bosque de galería arbolado	5.1.3. Canchales (Vallados y arroyos)
2.5.3.2. Explotación de hidrocarburos	2.2.1.9. Fresa	2.2.28. Bosque de galería con arbustal y herbazal	5.1.4. Cuerpos de agua artificiales
2.5.3.3. Explotación de carbón	2.2.2. Cultivos permanentes arbustivos		5.1.4.1. Embalses
2.5.3.4. Explotación de materiales de construcción			5.1.4.2. Estanques para acuicultura continental
			5.1.4.3. Sin información



ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIOTÁ
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN
HECTOR JORGE CANTE | ALCALDE 2016 - 2019



CERTIFICACIÓN DE USO DEL SUELO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN

FECHA DE EXPEDICIÓN

DÍA

MES

AÑO

21

10

2016

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE:

LEONOR ESTRADA DE ROJAS

C.C. No:

21.116.530

TELÉFONO:

319 - 6535946

RADICADO INTERNO:

004093 - 20/10/2016

1. DATOS GENERALES DEL PREDIO

DEPARTAMENTO		25 CUNDINAMARCA		MUNICIPIO		878 VIOTÁ	
PROPIETARIO:		ESTRADA DE ROJAS LEONOR		C.C. No:		21.116.530	
DIRECCION:		LA CUMBRE		VEREDA:		GLASGOW	
MATRÍCULA INMOBILIARIA			166 - 19294		CÓDIGO CATASTRAL		25878-00-01-0001-0090-000
NÚMERO PREDIAL	TIPO DE AVALUO	SECTOR		MANZANA		PREDIO	MEJORAS
	00	01		0001		0090	000
AREA TOTAL APROX (m²)		46.000		A. CONSTRUIDA APROX (m²) :		0	
:						A. LIBRE APROX (m²) :	
						46.000	

2. CONCEPTO DE USO DEL SUELO

De conformidad a lo establecido en el Art. 18 del Acuerdo No.027 de fecha 05 de Diciembre del 2001, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE CLASIFICAN Y DETERMINAN USOS DEL SUELO Y SE ESTABLECEN LOS SISTEMAS ESTRUCTURALES, LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS y Decreto No. 069 de 21 de Diciembre de 2011 POR EL CUAL SE AJUSTA EL E.O.T. se establece que a el predio arriba identificado, de acuerdo a lo establecido en el plano No. FR-01 CLASIFICACIÓN GENERAL DEL TERRITORIO, le corresponden así:

CATEGORÍA DE PROTECCIÓN. Área Reserva Forestal

RESERVA FORESTAL PROTECTORA: Su finalidad exclusiva es la protección de suelos, aguas, flora, fauna, diversidad biológica, recursos genéticos y otros recursos naturales renovables.

Uso principal: Conservación de flora y recursos conexos.

Uso compatible: Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada.

Uso Condicionado: Infraestructura básica para el abastecimiento de los usos compatibles, aprovechamiento persistente de productos forestales secundarios.

Uso prohibido: Agropecuarios, industriales, urbanísticos, minería, institucionales y actividades como tala, quema, caza y pesca. Además el Predio se encuentra Ubicado en AREAS DE MANEJO ESPECIAL. Distrito de Manejo Intergrado D.M.I.

Ing. LILI JOHANNA ZAMBRANO PEREZ
Secretaria de Infraestructura y Planeación

Proyectó: Cesar Augusto Galindo Contreras

*Acorde a Base Catastral Municipio de Viotá, Año 2016



LA EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACION AL SERVICIO DE VIOTÁ

Calle 20 No.11-42 Piso 2 Parque Principal - Código Postal 252660

Teléfonos: (571)8349678 (571)8349011 Ext.114 Fax: (571)8349850

www.viota-cundinamarca.gov.co

infraestructuraplaneacion@viota-cundinamarca.gov.co



430



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA MESA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16102056912436376

Nro Matricula: 166-19294

Pagina 1

Impreso el 20 de Octubre de 2016 a las 04:07:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 166 - LA MESA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: VIOTA VEREDA: VIOTA

FECHA APERTURA: 28-02-1986 RADICACIÓN: 86-00403 CON: CERTIFICADO DE: 05-03-1986

CODIGO CATASTRAL: 00 01 0001 0090 000 COD CATASTRAL ANT: 00 01 0001 0090 000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE LLAMADO LA CUMBRE, CON EXTENSION APROXIMADA DE 7 FGDAS 3.500 C2, UBICADO EN JURISDICCION MPAL DE VIOTA, CU YOS LINDEROS SON: PARTIENDO DEL MOJON # 5, EN LINEA RECTA, AL MOJON # 4, PUESTO A LA ORILLA DE UN CHORRO Y SIGUIENDO POR TODO EL CHORRO ABAJO HASTA ENCONTRAR EL MOJON # 10, POR ESTE COSTADO COLINDA CON TIERRAS DE LA HACIENDA DE SANTA ANA; DE ESTE MOJON Y SIGUIENDO EL CHORRO HASTA EL MOJON 2, CO LINDANDO CON TIERRAS DE SEFERINO ROMERO, ANTES Y HOY DE BERNABE BOHORQUEZ, Y DE ESTE MOJON POR TODO EL CHORRO HASTA ENCONTRAR EL MOJON 3, Y DE ES TE EN LINEA RECTA, AL MOJON # 8; DE ESTE SIGUIENDO AL OCCIDENTE HASTA EL MOJON # 7, COLINDANDO EN ESTE TRAYECTO CON TIERRAS DE LA HACIENDA DE SAN ANA (SIC), Y DE ESTE ULTIMO MOJON HASTA ENCONTRAR EL MOJON # 5, PUNTO DE PARTIDA, LIMITANDO EN TODO ESTE TRAYECTO CON TIERRAS DE LUIS VELEZ.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LA CUMBRE

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-03-1959 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 126 DEL 12-02-1959 NOTARIA DE LA MESA

VALOR ACTO: \$3.500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOHORQUEZ DE CASTRO SERAFINA

A: BOHORQUEZ PORRAS BERNABE

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-07-1986 Radicación: 01758

Doc: OFICIO 302 DEL 01-07-1986 JUZG. 2 CIVIL DEL CTO. DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO SEPARACION DE BIENES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARGAS DE BOHORQUEZ DELFINA

A: BOHORQUEZ PORRAS BERNABE

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-12-1986 Radicación: 3545

Doc: OFICIO 747 DEL 01-12-1986 JUZ. 2 CIVIL DEL CTO. DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGO ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA MESA
 CERTIFICADO DE TRADICION
 MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16102056912436376

Nro Matrícula: 166-19294

Página 2

SERVIDOR PUBLICO	NOMBRES	CARGO	FECHA
ELABORADO	Martin Benitez Gomez	Jefe De Medio Ambiente	Mayo 08 de 2015
REVISADO	Martin Benitez Gomez	Secretario De Agricultura, Desarrollo Económico Y Medio Ambiente	Mayo 08 de 2015
APROBADO	Martin Benitez Gomez	Secretario De Agricultura, Desarrollo Económico Y Medio Ambiente	Mayo 08 de 2015

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: VARGAS DE BOHORQUEZ DELFINA

A: BOHORQUEZ PORRAS BERNABE

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-12-1986 Radicación: 3546

Doc: ESCRITURA 551 DEL 19-10-1986 NOTARIA DE TOCAIMA

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BOHORQUEZ PORRAS BERNABE

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-01-2001 Radicación: 215

Doc: ESCRITURA 195 DEL 02-12-2000 NOTARIA DE VITA

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOHORQUEZ DE CASTRO SERAFINA

A: BOHORQUEZ PORRAS BERNABE

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-05-2007 Radicación: 2007-186-6-3035

Doc: SENTENCIA 3 N DEL 03-05-2007 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

VALOR ACTO: \$2,800,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION ESTE Y OTROS 2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOHORQUEZ DE CASTRO SERAFINA

A: BOHORQUEZ PORRAS BERNABE

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 02-06-2014 Radicación: 2014-186-6-5533

Doc: ESCRITURA 229 DEL 06-06-2014 NOTARIA UNICA

VALOR ACTO: \$7,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOHORQUEZ CORTES MARIA ELISA

A: ESTRADA DE ROJAS LEONOR

CC# 35463894

CC# 21116530

Conclusión

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Servicio de la Comunidad

El Compromiso es: "Calidad con Experiencia al

Alcalde Municipal de Sibate

SNR

SECRETARÍA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA MESA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 16102056912436376

Nro Matrícula: 166-19294

Página 2

Impreso el 20 de Octubre de 2016 a las 04:07:03 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: VARGAS DE BOHORQUEZ DELFINA

A: BOHORQUEZ PORRAS BERNABE

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-12-1986 Radicación: 3546

Doc: ESCRITURA 551 DEL 19-10-1986 NOTARIA DE TOCAIMA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BOHORQUEZ PORRAS BERNABE

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-01-2001 Radicación: 215

Doc: ESCRITURA 196 DEL 02-12-2000 NOTARIA DE VIOTA

VALOR ACTO: \$1,500,000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 610 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES(SUC.DE BOHORQUEZ PORRAS BERNABE)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOHORQUEZ DE CASTRO SERAFINA

A: BOHORQUEZ CORTES MARIA ELISA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-05-2007 Radicación: 2007-166-6-3035

Doc: SENTENCIA S N DEL 03-05-2007 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

VALOR ACTO: \$2,800,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION ESTE Y OTROS 2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOHORQUEZ PORRAS BERNABE

A: BOHORQUEZ CORTES MARIA ELISA

CC# 35463894 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 03-09-2014 Radicación: 2014-166-6-5933

Doc: ESCRITURA 223 DEL 08-08-2014 NOTARIA UNICA

VALOR ACTO: \$7,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOHORQUEZ CORTES MARIA ELISA

CC# 35463894

A: ESTRADA DE ROJAS LEONOR

CC# 21116530 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Certificado generado con el Pin No: 16102056912436376

Nro Matrícula: 166-19294

Página 2

Impreso el 20 de Octubre de 2016 a las 04:07:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: VARGAS DE BOHORQUEZ DELFINA

A: BOHORQUEZ PORRAS BERNABE

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-12-1986 Radicación: 3546

Doc: ESCRITURA 551 DEL 19-10-1986 NOTARIA DE TOCAIMA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BOHORQUEZ PORRAS BERNABE

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-01-2001 Radicación: 215

Doc: ESCRITURA 194 DEL 02-12-2000 NOTARIA DE VIOTA

VALOR ACTO: \$1.500.000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 810 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES(SUC DE BOHORQUEZ PORRAS BERNABE)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOHORQUEZ DE CASTRO SERAFINA

A: BOHORQUEZ CORTES MARIA ELISA

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-05-2007 Radicación: 2007-166-6-3035

Doc: SENTENCIA S N DEL 03-05-2007 JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

VALOR ACTO: \$2.800.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION ESTE Y OTROS 2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOHORQUEZ PORRAS BERNABE

A: BOHORQUEZ CORTES MARIA ELISA

CC# 35463894 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 03-09-2014 Radicación: 2014-166-6-5933

Doc: ESCRITURA 223 DEL 08-08-2014 NOTARIA UNICA

VALOR ACTO: \$7.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOHORQUEZ CORTES MARIA ELISA

CC# 35463894

A: ESTRADA DE ROJAS LEONOR

CC# 21116530 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

...
...

Certificado generado con el Pin No: 16102056912436376
Pagina 3

Pagina 3

Impreso el 20 de Octubre de 2016 a las 04:07:03 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realltech

TURNNO: 2016-166-1-38239

FECHA: 20-10-2016

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GEOVANNY FRANCISCO GARZON MORALES

Valla informativa

Se instaló la valla en el predio **Bijuaça** (Paramo) con previa autorización del diseño por parte de la supervisión de la CAR, con las siguientes especificaciones técnicas: cuerpo de la lámina galvanizada calibre 22. Dimensiones 2 m de ancho por 1 m de largo. Base de concreto con un diámetro de 0.40 m y profundidad de 0.80 m. Torres rectangulares en hierro de 6 metros de alto, fabricadas y soldadas con ángulo de hierro de 2X3/16, tejida ángulo de hierro de 1X 1/8. Pintura anticorrosiva.

